



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARIA GENERAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION VRAC N° 979 -2024-UNFV

San Miguel, 22 de enero de 2024

Visto, el Oficio N° 419-2023-D-VIRTUAL-FTM-UNFV de fecha 21.11.2023, de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores, mediante el cual remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 2615-2023-FTM-UNFV de fecha 14.11.2023, que aprueba el cambio del Plan de Estudios del año 2003 al Plan de Estudios 2019, a favor de doña **ROSANGELA ESPINOZA BENAVIDES**, alumna de la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la referida Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 147° inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Federico Villarreal señala como atribuciones del Vicerrectorado Académico, entre otras, "...Coordinar con las Facultades sus actividades académicas, con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la visión, misión y metas de la universidad, emitiendo normas de su ámbito y competencia...";

Que, mediante Resolución R. N° 5070-2014-CU-UNFV de fecha 07.02.2014, se aprobó el Procedimiento para el Cambio de Plan de Estudios que solicitan alumnos reingresantes a la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R. N° 4111-2007-UNFV de fecha 03.04.2007, se autoriza el ingreso de **ROSANGELA ESPINOZA BENAVIDES**, a la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores;

Que, mediante Oficio de Visto, la Facultad de Tecnología Médica remite para su ratificación la Resolución Decanal N° 2615-2023-FTM-UNFV de fecha 14.11.2023, que autoriza el cambio del Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2019, a favor del referido alumno;

En mérito a la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos contenida en el Informe N° 032-2024-LMSS-OGIA-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 08.01.2024 y Oficio N° 204-2024-OCRAC-VRAC-UNFV, de fecha 12.01.2023, estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en el Proveído N° 0160-2024-VRAC-UNFV de fecha 12.01.2024 y a las facultades conferidas mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013; y

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución R. N° 9710-2021-UNFV de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 479-2022-CU-UNFV de fecha 27.06.2022;

...///





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

..///

Pág. 02

CONT. RESOLUCIÓN VRAC N° 979 - 2024-UNFV

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ratificar la Resolución Decanal N° 2615-2023-FTM-UNFV de fecha 14.11.2023; consecuentemente, autorizar el cambio del Plan de Estudios 2003 al Plan de Estudios 2019, a favor de la alumna **ROSANGELA ESPINOZA BENAVIDES** con código de matrícula 2007013507, de la Especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Escuela Profesional de Terapias de Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Medica de esta Casa de Estudios Superiores.

ARTICULO SEGUNDO. - La Facultad de Tecnología Médica, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



NT 75424
jbs



Abg. ENRIQUE IVAN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL